



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 1529

Bogotá, D. C., lunes, 28 de noviembre de 2022

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 034 DE 2022

(mayo 3)

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Siendo las diez y cincuenta y seis (10:56 a. m.), del martes 3 de mayo, la Vicepresidenta de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Mónica Liliana Valencia Montaña*, da inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, de la siguiente manera:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista el día de hoy.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Sí, señora Presidenta, buenos días, honorables Representantes y demás asistentes. Procedo entonces a llamar a lista, Presidenta.

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancourt Luis Fernando

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Arcos Benavides Oswaldo

Gómez Millán Adriana

Pizarro Rodríguez María José

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo.

Con excusa el honorable Representante:

Angulo Viveros Milton Hugo.

Presidenta, han contestado doce (12) Representantes de dieciocho (18). En consecuencia, hay quórum decisorio, Presidenta.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Bueno, habiendo quórum decisorio, sírvase leer el orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta, procedo a leer el orden del día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2022)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Presencial del día martes 3 de mayo de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación de Actas.**Acta 30 del 5 de abril de 2022**

III

Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 312 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, César Augusto Lorduy Maldonado, Julián Peinado Ramírez, Carlos Germán Navas Talero.*

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1284 de 2021, Ponencia Primer Debate 1710 de 2021.

Anunciado: 20 de abril de 2022

2. **Proyecto de ley número 396 de 2021 Cámara**, por medio del cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta.

Autor: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1723 de 2021, Ponencia Primer Debate 335 de 2022.

Anunciado: 20 de abril de 2022.

3. **Proyecto de ley número 147 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y televisión, se modifica la Ley 142 de 1992, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Víctor Manuel Ortiz Joya, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Jaime Rodríguez Contreras, Carlos Julio Bonilla Soto, José Luis Correa López, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Henry Fernando Correal Herrera, Karina Estefanía Rojano Palacio, John Jairo Roldán Avendaño, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enriquez Rosero, Enrique Cabrales Baquero, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Fabio Fernando Arroyave Rivas, César Augusto Lorduy Maldonado, Eloy Chichi Quintero Romero, Faber Alberto Muñoz Cerón, Harry Giovanny González García, Nilton Córdoba Manyoma, José Eliécer Salazar.*

Ponente: Honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 961 de 2021, Ponencia Primer Debate 320 de 2022.

Anunciado: 20 de abril de 2022

4. **Proyecto de ley número 226 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la garantía al derecho a la educación de los jóvenes en Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Adriana Magali Matiz Vargas, Gabriel Santos García, Juan Carlos Lozada Vargas, Catalina Ortiz Lalinde, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Fernando Reyes Kuri, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Ángela Patricia Sánchez Leal, Katherine Miranda Peña, Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, John Jairo Hoyos García*

Ponente: Honorable Representante *Wilmer Leal Pérez*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1073 de 2021, Ponencia Primer Debate 1677 de 2021.

Anunciado: 20 de abril de 2022

5. **Proyecto de ley número 303 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Wilson Arias Castillo, Alexander López Maya, Griselda Lobo Silva;* y los Honorables Representantes *Wilmer Leal Pérez, León Freddy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, Carlos Alberto Carreño Marín.*

Ponente: Honorable Representante *Wilmer Leal Pérez*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1283 de 2021, Ponencia Primer Debate 363 de 2022.

Anunciado: 20 de abril de 2022

6. **Proyecto de ley número 139 de 2021 Cámara**, por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos.

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

Ponentes: Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara* (Coordinador Ponente), *Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** Proyecto de ley 990 de 2021, ponencia primer debate 1750 de 2021.

Anunciado: 20 de abril de 2022.

7. **Proyecto de ley número 307 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos para proteger al consumidor de los efectos de la obsolescencia programada y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Milene Jarava Díaz, Mónica Liliana Valencia Montaña, Harold Augusto Valencia Infante.*

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** Proyecto de ley 1283 de 2021, ponencia primer debate 1771 de 2021.

Anunciado: 20 de abril de 2022

IV

Anuncio de proyectos de Ley

(De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

V

Lo que propongan los Honorables Representantes
El Presidente,

Rodrigo Arturo Rojas Lara.

La Vicepresidente,

Mónica Liliana Valencia Montaña.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Presidenta, ha sido leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidenta, le informo que la Representante María José Pizarro y la Representante Adriana Gómez, están presentes en el recinto.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

En consideración el orden del día leído, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, el orden del día leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado Presidenta, el orden del día leído, por unanimidad de los Representantes asistentes Presidenta, certificando que existe quórum decisorio.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Siguiente punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta, siguiente punto del orden del día. Segundo. Aprobación del Acta número 30 del 5 de abril de 2022. Presidenta, le informo que el acta fue enviada con anticipación a los honorables Representantes y a sus asesores para su revisión previa, si lo tiene a bien Presidenta, puede someter a consideración el acta 30 del 5 de abril de 2022, Presidenta.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

En consideración el acta enunciada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Sexta el acta referida?

Secretaria:

Ha sido aprobada Presidenta, el Acta 30 del 5 de abril de 2022, Presidenta, certificando que existe quórum decisorio.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Presidenta, el siguiente punto del orden del día es, el tercero. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

Proyecto de ley número 312 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1284 de 2021, Ponencia Primer Debate 1710 de 2021.

Anunciado: 27 de abril de 2022.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia para primer debate del Proyecto de ley.

Secretaria:

Sí, Presidenta, procedo entonces a leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 312 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

MARTHA VILLALBA HODWALKER

Coordinadora Ponente”

Presidenta, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

En consideración, la proposición con que termina el informe de la ponencia, del **Proyecto de ley número 312 de 2021 Cámara**, se abre la discusión, continúa

la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Sexta?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición, con que termina el informe de ponencia Presidenta, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Señora Secretaria, sírvase informar de cuántos artículos consta el Proyecto de ley.

Secretaria:

Sí, Presidenta, el texto propuesto consta de cuatro (4) artículos, dos de ellos tienen proposiciones radicadas y avaladas por la ponente, si lo tiene a bien Presidenta, leemos las proposiciones.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Sí, señora Secretaria, leemos las proposiciones, anunciamos la asistencia de la doctora Karina Rojano, el día de hoy.

Secretaria:

Así es Presidenta, está presente en el recinto la Honorable Representante Karina Rojano. Presidenta, procedo entonces a leer las proposiciones, la primera proposición Presidenta, modifica el artículo 2° de la siguiente manera:

“Proposición

Modificar el artículo 2° del Proyecto de ley 312 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones. Cambiando en el segundo inciso del artículo la palabra infractor por inculcado, así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 8° de la Ley número 1843 de 2017, el cual quedara así:

Artículo 8°. Procedimiento. *Ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:*

La notificación se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al presunto infractor, al propietario del vehículo y a la empresa a la que se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público.

En el evento de que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Honorables Representantes: Martha Villalba, Emeterio Montes, Diego Patiño, Aquileo Medina”.

Siguiente proposición, Presidenta. La siguiente proposición modifica el artículo 3°.

“Bogotá, D. C., mayo de 2022

Doctora

DIANA MARCELA MORALES

Secretaria General

Comisión Sexta Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada Secretaria:

En consideración a la discusión del Proyecto de ley número 312 de 2021 Cámara, por medio de la cual se

modifica el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1083 de 2010, el cual quedará así:

Artículo 135. Procedimiento. Ante la Comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

(...)

Para el servicio público, además, se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

Atentamente,

RODRIGO ROJAS

Representante a la Cámara

Partido Liberal”

Y lo avala la ponente, la Representante Martha Villalba.

Presidenta, han sido leídas las dos proposiciones que modifican el artículo 2° y el artículo 3°.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

En consideración leídas las proposiciones del Proyecto de ley 312 de 2021 Cámara, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Sexta?

Secretaria:

Presidenta, ha sido aprobado el bloque de artículos del 1° al 4°, el 1° y el 4°, tal cual viene en el informe de la ponencia, y el artículo 2° y 3°, con las modificaciones propuestas, leídas y avaladas por la ponente.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Señora Secretaria, sírvase dar lectura al título del Proyecto de ley número 312 de 2021 Cámara.

Secretaria:

Sí, Presidenta, procedo a leer el título propuesto.

“por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 1843 de 2017, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Presidenta, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterla a consideración de la Comisión, con el querer de esta, para que este Proyecto de ley pasé a segundo debate.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

En consideración el título y el querer de que el Proyecto de ley número 312 de 2022 Cámara, continúa en su trámite y pase a un segundo debate, se abre la discusión, continúa su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Sexta?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título propuesto y el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate, Presidenta.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Doctora Martha Villalba, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señora Presidente. Bueno, quiero darle un cordial saludo a todos, especialmente mi agradecimiento por habernos acompañado en esta iniciativa parlamentaria, quiero así manifestarlo, importante por cuanto si bien es cierto, existe una premisa que Colombia es un país de leyes, pero de poca legalidad, la verdad que con esta iniciativa se pretende legalizar y argumentar de mejor manera el debido proceso, cuando se presentan infracciones de tránsito, especialmente con métodos electrónicos; como podrán ver en el proyecto, pues tiene una dinámica importante, por cuánto pretende precisamente garantizarle al infractor o al presunto infractor, el debido proceso frente a este tipo de infracciones.

De igual manera, nosotros hemos querido incluir el término de infractor, con el objeto de poder identificar el sujeto procesal que se encuentra inmerso en esta situación, y de igual manera establecer, un término máximo para que las autoridades de tránsito en el caso muy particular, puedan resolver y validar todas las contravenciones que se puedan presentar por métodos tecnológicos.

Así que, de verdad, este Proyecto de ley se convierte en una herramienta fundamental, que indudablemente garantiza un precepto constitucional como es dar garantías, y es precisamente lo que se pretende con esta iniciativa legislativa.

De igual manera, quiero decirles que no me quito el tapabocas porque estoy un poco agripada, no Covid, quiero aclarar.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiente proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siguiente Proyecto de ley.

Proyecto de ley número 396 de 2021 Cámara, por medio del cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta.

Ponente: Honorable Representante Adriana Gómez Millán.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1723 de 2021, Ponencia Primer Debate 335 de 2022.

Anunciado: 27 de abril de 2022, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente, es una proposición de archivo, Presidente.

“Proposición

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ARCHIVAR el Proyecto de ley 396 de 2021 Cámara, por medio de la cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta.

Cordialmente,

Adriana Gómez Millán

Representante a la Cámara

Ponente”.

Presidente, ha sido leída la proposición de archivo del Proyecto de ley, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición con la que termina el informe de ponencia, abro su discusión. Tiene el uso de la palabra la doctora Adriana Gómez, ponente de la iniciativa.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Gracias, Presidente. Con el saludo a la Mesa Directiva, a cada uno de los compañeros y a quienes nos siguen en esta sesión de hoy. La verdad, lo que vamos a presentar hoy, es una justificación del por qué hemos presentado ponencia negativa a este Proyecto de Ley 396 del año 2021, “Por medio del cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta”, y básicamente es por un tema de economía, digámoslo legislativa, ya que este Proyecto de ley contiene algunas determinaciones que ya se encuentran contenidas en leyes anteriores y de mayor restricción, si lo que se pretende es proteger de los diferentes contenidos emitidos por la señal colombiana para niños y adolescentes.

Entonces, vamos a ver la presentación, que considero que por respeto con esta Comisión, pues creo que debe quedar en el acta claramente sustentado las razones. Bueno, no está reflejada la transmisión, ¿no está saliendo la pantalla todavía?, nos está fallando la tecnología, recientemente instalada Presidente, bueno algo pasó.

Yo entonces me permitiré Presidente, entonces tendré que hacer la exposición sin la proyección. Bueno, como lo decimos, el Proyecto de Ley es el 396 de 2021, el título propuesto es “Por medio de la cual se incentiva el contenido educativo y cultural emitido por los canales de señal abierta”.

El proyecto es autoría del compañero liberal, Silvio José Carrasquilla, radicado el 23 de noviembre del 2021, surtió su publicación en gaceta y por competencia nos corresponde aquí en la Comisión Sexta Constitucional Permanente de Cámara.

El Proyecto de ley tiene 5 artículos, el primero es el objeto, dice: “incentivar y promover la programación de interés público, social, educativo y cultural, que permita complementar la formación moral y cultural de la tele audiencia colombiana.

Y el artículo 2°, es donde se presenta, digamos el mayor motivo de tener esta discusión hoy de sí se archiva el proyecto o no, y es la franja educativa y cultural, dice que la televisión de señal abierta debe colaborar con el Estado en la educación y la formación moral y cultural, considerando dentro de su programación estos contenidos en horarios en que niños y adolescentes puedan estar presentes.

Y el artículo 3°, pretende fijar una franja horaria que dice: que corresponderá a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, ejercer el control y vigilancia de los contenidos, y propone una franja de 5:00 de la mañana a las 23 horas, que son las 11 de la noche para destinarlas a la programación familiar, adolescente o infantil, y de las 23 horas, hasta las 5 de la mañana la programación que podría ser para adultos.

Bueno, ahí ya lo están viendo en la presentación. Lo que encontramos aquí y son las razones que les queremos exponer a ustedes, es que la Ley 335 de 1996, en su artículo 27, estableció unas franjas horarias, y las franjas horarias que establece la ley, si lo que queremos como propósito es la protección de los menores, está comprendida en un horario mucho más pequeño de lo que pretende establecer este Proyecto de ley. Ese Proyecto de ley pretende establecerlo desde las 5 a. m., y la ley dice que es desde las 7 a. m. Este Proyecto de ley pretende llevar la franja adolescente y niñez hasta

las 11 de la noche, y la ley anterior la tiene hasta las 9:30 de la noche, y lo que establece aquí la Ley 335, es que sea programación apta para todo tipo de público, y además de eso, hay una resolución del año 2021, a la 6383 artículo 16.412, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, que pretendió modificar estas franjas desde las 5 de la mañana hasta las 22, para programación familiar, adolescente e infantil. Y de las 22 hasta las 5, para que fuera programación de adultos. Esta resolución, este artículo específicamente, fue suspendido provisionalmente por el Consejo Estado, o sea, lo que contiene el Proyecto de ley, ya lo contiene una resolución que emitió el Gobierno nacional, y el Consejo de Estado se pronunció suspendiendo temporalmente esa disposición.

Y en el artículo 4°, habla de la propaganda en temas de prevención. Entonces dice: que la televisión de señal abierta deberá promover la emisión de publicidad relacionada con temas de fundamental prevención, dentro de los horarios que ya se han establecido, y se consideran temas de prevención aquellos relacionados con narcotráfico, drogadicción, sexualidad, prostitución, corrupción, evasión de impuestos, homicidios, etcétera, y en esta también Resolución 6383, está también contenido los espacios institucionales.

Por otro lado, nosotros tuvimos la precaución antes de emitir esta ponencia, de consultar a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a la RTVC, TBC, a la Defensoría del Televidente de Caracol, la Defensoría del Televidente de RCN, que son los canales privados y Asomédios, y pues hubo una consideración general, de que el Proyecto de ley no alcanzaba el objetivo para el que se está planteando que se formuló; por lo tanto, nosotros respetuosamente con el proponente que es una propuesta Congressional, estamos considerando estos tres aspectos: primero, que esta iniciativa es innegable, que tiene un propósito loable de proteger a nuestros niños y adolescentes, de la exposición a material difundido por la televisión, para que este material digamos no sea inadecuado para la formación moral, educativa y cultural, pero su aplicación en la televisión colombiana tanto abierta como cerrada, ya están contenidas en diferentes leyes y resoluciones que son las que les acabamos de contar, de manera que la franja que se pretende establecer en este Proyecto de ley de las 5 de la mañana a las 23 horas, para ser dirigida a adolescentes o infantil, la encontramos en la Resolución compilatoria 6383 de 2021, que está suspendido temporalmente por el Consejo de Estado, pero aún más estricto, está en una ley anterior que es la 335 del 96, desde las siete (07:00 a. m) a las (21:30) horas.

El siguiente aspecto, es este que nos llama la atención y que consideramos debe ser trabajado con mayor profundidad este proyecto, y es que este Proyecto de ley está dirigido únicamente a la televisión abierta colombiana, y es claro que sí pretendemos proteger a nuestros niños de la exposición a contenido inadecuado, hay otros medios de difusión que emiten sin regulación alguna como los canales por suscripción, las plataformas digitales, a través de los cuales los jóvenes pueden acceder a un contenido, el contenido que se pretende restringir en esta iniciativa, pero esto no es posible y ocurre en cualquier horario. Entonces, por esas consideraciones, repito, respetuosamente, consideramos que el Proyecto de ley ya está reglado, ya existe una norma más estricta, existen causales como el Consejo de Estado que ha suspendido temporalmente esta ampliación de horario, y que la cobertura o lo que se quiere establecer de protección a los jóvenes, pues no sé alcanzaría con estas limitaciones que tiene el proyecto.

Entonces, esa sería nuestra exposición. Mil gracias a todos por la confianza, pero realmente considero que no deberíamos de avanzar con este Proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, doctora Adriana. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición de archivo presentado por la ponente, la doctora Adriana Gómez Millán?

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobada la proposición de archivo, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiente proyecto, Secretaria.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

También está para archivo.

Secretaria:

No sé, me estaban diciendo.

Secretaria:

Presidente, siguiente punto del orden del día.

“Proyecto de ley número 147 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y televisión, se modifica la Ley 142 de 1992, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 961 de 2021, Ponencia Primer Debate 320 de 2022.

Anunciado: 27 de abril de 2022, Presidente.

Vicepresidenta, Mónica Liliana Valencia Montaña:

Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina la ponencia para primer debate, del Proyecto de ley número 147 de 2021 Cámara.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta, procedo a leer la proposición de archivo del Proyecto de ley 147 de 2021 Cámara.

“Proposición

Por las consideraciones expuestas anteriormente, solicito a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, ARCHIVAR el Proyecto de ley número 147 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y televisión y se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN

Coordinador ponente”

Presidente, ha sido leída la proposición de archivo, del Proyecto de ley 147 de 2021 Cámara, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición con la que termina el informe de ponencia, abro la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante *Ciro Rodríguez*, doctor *Ciro*, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*:

Gracias, señor Presidente. Presidente, este Proyecto de ley trae una modificación a la Ley 142, especialmente a dos artículos, al 140 y al 142, y es generar un trámite adicional para suspender los servicios públicos

domiciliarios, hoy para suspender los servicios públicos domiciliarios por incumplimiento al pago, se dan cuando la facturación es bimestral, se realiza a los dos periodos, y cuándo es mensual se realiza a los tres periodos, y lo que el proyecto realiza en primera instancia, es que una vez cumplido, por ejemplo si es mensual, los tres meses, la empresa debe avisarle al usuario por un medio certificado, que le va a suspender el servicio por no pago, y le da tres días para que el usuario certifique que pagó o si no dice nada a los 3 días, es que se le puede suspender.

El segundo punto, que trae este Proyecto de ley, es que cuando se hace esta suspensión por una alteración en la medida, le genera una responsabilidad a las comisiones de regulación, que realicen ellos una investigación sobre las causas que motivaron esta suspensión.

Y al artículo 142, le hace una modificación colocándole un precio estándar a las suspensiones y a las reconexiones.

Y en el último artículo, genera los mismos procedimientos de los servicios públicos domiciliarios, para los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. Nosotros creemos que este Proyecto de ley es improcedente, empezando que si usted le genera un trámite más a cualquier servicio, en los servicios públicos domiciliarios, por el mismo esquema de prestación de servicios, le está es generando un costo adicional al usuario, cuando usted genera este trámite adicional le genera es un costo adicional. Nosotros, cuando estamos regulando cualquier aspecto que tenga que ver con los servicios públicos domiciliarios, siempre entramos en conflicto de 3 derechos, uno el derecho del usuario, que es garantizarle el servicio, pero también hay un derecho económico a los prestadores del servicio, que es la recuperación de los costos de cualquier actividad que nosotros ejecutemos y está el interés del Estado, que es realizar los fines sociales de este modelo de Estado Social de Derecho.

Es importante aquí, conocer también y recordarle al régimen tarifario, que hay unos principios básicos en la prestación de los servicios públicos y especialmente el de eficiencia económica, nosotros no podemos someter a las empresas a pérdidas y, por lo tanto, cualquier actividad que le generemos se debe recuperar estos costos.

Ya mirando en el caso específico, en lo que tiene que ver con la suspensión del servicio, la Ley 142, como se dice, se genera esta suspensión por falta de pago o por alteración inconsulta y unilateral de las condiciones contractuales. En diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional, ha dicho que esta suspensión se justifica en tres aspectos, primero: para garantizar la prestación del servicio público a la generalidad de las personas. Segundo: para concretar un deber de solidaridad y tercero: para evitar que los propietarios de inmuebles sean asaltados en su buena fe, especialmente con los arrendatarios y les dejen realmente estas cuentas ahí cuando ellos ya no están en las viviendas.

En materia de suspensión, la Corte también se ha pronunciado, y ha dejado unos aspectos que garantizan realmente varios derechos a los usuarios, primero: que los usuarios tienen derecho antes de la suspensión, que les resuelvan sus recursos, sus inquietudes que puedan tener, que los actos de suspensión que realicen las empresas, tienen los recursos de reposición y en subsidio el de apelación; que la suspensión debe someterse estrictamente a un procedimiento que le permita suspender el servicio. Entonces, vemos nosotros que hay suficientes garantías para realizar esta suspensión, además que este acto de suspensión, si bien los actos de las empresas de los servicios públicos en su mayoría son privados, tiene aspectos públicos como este el de la suspensión,

y estos actos están sometidos a actos administrativos, y si es un acto administrativo estos deben notificarse personalmente.

El acto de notificación, debe contener los recursos que proceden contra esta decisión y también las autoridades ante quienes pueden interponerse.

El otro aspecto que trata este Proyecto de ley, tiene que ver con darle una nueva función a las comisiones de regulación, estas funciones de vigilancia, de supervisión y de control, están constitucionalmente asignadas a la Superintendencia de Servicios Públicos, por tal, mal haríamos nosotros generarle esta nueva función a las comisiones de regulación, y hoy tiene suficiente robustez, cuando le suspenden el servicio por una alteración en el medidor o por cualquier alteración en las instalaciones eléctricas, usted puede reponer este hecho ante la empresa, y si usted no está de acuerdo con la decisión de la empresa, puede apelar ante la Superintendencia de Servicios Públicos. Por lo tanto, hoy ya está reglado en debida forma este procedimiento.

Y el otro aspecto, de colocarle una tarifa estándar a las reconexiones, creemos nosotros también, que es un aspecto que está en contra del artículo 333 de la Constitución, de la libre empresa, además que es un aspecto de inequidad, porque puede costar dependiendo el servicio, puede costar el valor de la reconexión o inclusive dependiendo del sitio, así lo establece inclusive en la exposición de motivos cómo da diferentes tarifas dependiendo el sitio geográfico o el tipo de servicio. Por lo tanto, creemos nosotros que también es inconveniente generarle esta estandarización a este costo.

Y el último artículo, que trata sobre generarles estos mismos aspectos a los servicios de TIC, creemos nosotros que es inconveniente, ya que estos no son servicios públicos domiciliarios, son servicios que tienen otras características, o sea, la medición no es a través de aparatos de medidas, si no son sistemas digitales, por lo tanto, son totalmente diferentes e inconvenientes.

Por estos aspectos, le pido a la Comisión que archivemos este Proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, doctor Ciro. Sigue la discusión, no sé si algún colega quiera participar, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición de archivo, presentada por el Representante Ciro Rodríguez, ponente de la iniciativa.?

Secretaria:

Ha sido aprobada Presidente, la proposición de archivo del Proyecto de ley 147 de 2021 Cámara, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiente proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Siguiente Proyecto de ley, Presidente.

“Proyecto de ley 226 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la garantía al derecho a la educación de los jóvenes en Colombia.

Ponente: Honorable Representante *Wilmer Leal Pérez*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1073 de 2021, Ponencia Primer Debate 1677 de 2021.

Anunciado: 27 de abril de 2022, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Secretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

“Proposición

Por todas las consideraciones anteriores, presento ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión VI Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 226 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la garantía al derecho a la educación de los jóvenes en Colombia, acogiendo las modificaciones propuestas.

Del Honorable Representante,

WILMER LEAL PÉREZ

Representante a la Cámara por Boyacá”

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, abro la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Wilmer Leal.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, muchas gracias. No, de igual manera que varios de los proyectos que hemos discutido en el transcurso de esta legislatura, este proyecto también nace de una iniciativa multipartidista, donde están todos los partidos que representan a los ciudadanos aquí en el Congreso, y básicamente lo que busca es generar acciones o brindarle herramientas al Gobierno nacional, a las instituciones educativas, para que en regiones muy apartadas colegas, pues los jóvenes tengan un acceso mucho más fiable a la educación y a las instituciones públicas; así que consta de nueve estrategias, en las cuales por supuesto todas irán desarrolladas por el Gobierno nacional según sus competencias, y las universidades públicas, también respetando su autonomía.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición con la que termina el informe de ponencia?, una exposición concisa.

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición, con que termina el informe de ponencia Presidente, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Articulado, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el texto consta de 12 artículos, ninguno de estos tiene proposición radicada Presidente, si usted lo tiene a bien, puede someter en bloque los artículos tal cual vienen en el informe de la ponencia del 1° al 12.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración el bloque de artículos del 1° al 12, tal y como vienen en el informe de ponencia, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban el bloque de artículos del 1° al 12, tal y como vienen en la ponencia?

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobado el bloque de artículos del 1° al 12, tal cual vienen en el informe de la ponencia, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Título y pregunta, Secretaria.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Título.

“por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la garantía al derecho a la educación de los jóvenes en Colombia”.

Presidente, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterlo a consideración con el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, el título y la pregunta, abro su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban el título y la pregunta del presente proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título propuesto y el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilmer Leal.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, agradecerle a usted, a la Mesa Directiva, a mis compañeros, un proyecto que esperamos se haga Ley de la República, y de verdad tendamos como Nación y como Congreso, las solicitudes de muchos de esos jóvenes que salieron en el estallido social a pedir garantías, para poderse formar y trabajar en nuestro país. Muchas gracias, colegas.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Secretaria, anuncie proyectos y se levantaría la sesión después del anuncio de proyectos, para citar mañana a las diez (10:00 a. m.), Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente, procedo entonces a anunciar proyectos de ley que serán incluidos en el orden del día, en el que en la sesión esté el punto de discusión y aprobación de proyectos de ley, Presidente.

- **Proyecto de ley 303 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia.

- **Proyecto de ley 139 2021 Cámara**, por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos.

- **Proyecto de ley 307 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos para proteger al consumidor de los efectos de la obsolescencia programada y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 246 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea el Sistema Tecnológico de Apoyo a Conductores, Automotores “Ithaca” para la identificación de conductores y apoyo para las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 324 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan normas encaminadas al reconocimiento, preservación, protección, salvaguardia, desarrollo y promoción de los artesanos y la actividad artesanal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 193 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 147 de la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 210 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994,

con el fin de fortalecer las facultades sancionatorias a cargo de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

- **Proyecto de ley 395 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de los estudiantes de estratos 1 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 399 de 2021 Cámara**, por medio del cual se establece como obligatoria en todas las instituciones educativas la cátedra de formación ciudadana y se articula en un solo eje curricular con las cátedras estudios afrocolombianos, la atención educativa para grupos étnicos, la educación ambiental y la cátedra para la paz.

- **Proyecto de ley 134 2021 Cámara**, por medio de la cual se facultan por única vez a los alcaldes, gobernadores como autoridad de tránsito para decretar amnistías y otorgar un alivio a los ciudadanos que presentan dificultades en el cumplimiento del pago de multas por infracciones a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley 437 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se interpreta el artículo 17 del Decreto 482 de 2020.

- **Proyecto de ley 062 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se regula el sistema audio descripción en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, que serán tenidos en cuenta en la siguiente sesión, en la que esté como punto del orden del día, discusión y aprobación de proyectos de ley, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siendo las once y cincuenta y tres (11:53 a. m.), se levanta la sesión y cita para mañana a las diez (10:00 a. m.). Gracias Secretaria, gracias, queridos colegas.

Secretaria:

Así es, Presidente. Siendo las once y cincuenta y tres (11:53 a. m.)

de la mañana, se levanta formalmente la sesión.


RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
Presidente


MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA
Vicepresidente


DIANA MARGELA MORALES ROJAS
Secretaria


RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 035 DE 2022

(mayo 4)

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Siendo las diez y cincuenta y uno (10:51 a. m.), del miércoles 4 de mayo, el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara*, da inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión

Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, de la siguiente manera:

Buenos días, queridos colegas, por favor doctor Emeterio, tomar su curul, no ya arrancamos. ¿De convencerlo de qué?, pero luego el doctor Leal no está con Fajardo o ya se volteó, se le volteó a Fajardo, me dicen que lo llevan este viernes a Boyacá, doctor Leal, no se le voltee antes de llevarlo. Un saludo a nuestro Vicepresidente de la Cámara de Representantes, copartidario Liberal, el doctor Carlos Ardila, bienvenido esta siempre será su Comisión.

Señora Secretaria, sírvase hacer llamado a lista.

Secretaria, Diana Marcela Morales Rojas:

Sí, señor Presidente. Buenos días, honorables Representantes, Vicepresidente Carlos Ardila, bienvenido a la Comisión, buenos días, demás asistentes.

Gómez Betancourt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rojano Palacio Karina Estefanía

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

Con excusa el Honorable Representante:

Angulo Viveros Milton Hugo.

Presidente han contestado catorce (14) Representantes de (18). En consecuencia, hay quórum decisorio.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, Secretaria. Le pedimos orden por favor al Vicepresidente, no va doctor Ardila, esté seguro, no va a convencer al doctor Esteban, de votar positiva la moción. Por favor, habiendo quórum decisorio y deliberatorio, sírvase Secretaria, leer el orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2022)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Presencial del día miércoles 4 de mayo de 2022

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 303 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia.**

Autores: Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Wilson Arias Castillo, Alexánder López Maya, Griselda Lobo Silva*; y los Honorables Representantes *Wilmer Leal Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Abel David Jaramillo Largo, César Augusto Pachón Achury, Carlos Alberto Carreño Marín*.

Ponente: Honorable Representante *Wilmer Leal Pérez*

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1283 de 2021, Ponencia Primer Debate 363 de 2022.

Anunciado: 3 de mayo de 2022

2. **Proyecto de ley número 193 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 147 de la Ley 142 de 1994 “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.**

Autores: Honorables Representantes *Gloria Betty Zorro Africano, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Oscar Camilo Arango Cárdenas, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Estefanía Rojano Palacio, José Luis Pinedo Campo, Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: Honorable Representante *Karina Estefanía Rojano Palacio*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1030 de 2021, Ponencia Primer Debate 1708 de 2021

Anunciado: 3 de mayo de 2022

3. **Proyecto de ley número 399 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece como obligatoria en todas las instituciones educativas la cátedra de formación ciudadana y se articula en un solo eje curricular con las cátedras estudios afrocolombianos, la atención educativa para grupos étnicos, la educación ambiental y la cátedra para la paz.**

Autor: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 1723 de 2021, Ponencia Primer Debate 1913 de 2021.

Anunciado: 3 de mayo de 2022.

4. **Proyecto de ley número 062 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula el sistema de audiodescripción en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*; y los Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Enrique Cabrales Baquero, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, John Jairo Bermúdez Garcés, José Eliécer Salazar López*.

Ponentes: Honorable Representante *Luis Fernando Gómez Betancurt*.

Publicación: **Gacetas del Congreso** Proyecto de ley 947 de 2021, Ponencia Primer Debate 363 de 2022.

Anunciado: 3 de mayo de 2022.

5. **Proyecto de ley número 395 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1723 de 2021, Ponencia Primer Debate 1913 de 2021

Anunciado: 3 de mayo de 2022

6. **Proyecto de ley número 324 de 2021 Cámara**, por medio del cual se dictan normas encaminadas al reconocimiento, preservación, protección, salvaguardia, desarrollo y promoción de los artesanos y de la actividad artesanal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Jorge Alberto Gómez Gallego*

Ponente: Honorable Representante *León Fredy Muñoz Lopera*

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso número* 1326 de 2021, ponencia primer debate 1772 de 2021.

Anunciado: 3 de mayo de 2022.

7. **Proyecto de ley número 437 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se interpreta el artículo 17 del Decreto 482 de 2020.

Autor: Honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara*

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Arturo Rojas Lara*

Publicación: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 243 de 2022, ponencia primer debate 299 de 2022.

Anunciado: 3 de mayo de 2022.

8. **Proyecto de ley número 139 de 2021 Cámara**, por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos.

Autores: Honorables Representantes *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Rodrigo Arturo Rojas Lara*

Ponentes: Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara* (Coordinador Ponente), *Martha Patricia Villalba Hodwalker*

Publicación: *Gaceta del Congreso* Proyecto de ley 990 de 2021, ponencia primer debate 1750 de 2021.

Anunciado: 3 de mayo de 2022.

9. **Proyecto de ley número 307 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos para proteger al consumidor de los efectos de la obsolescencia programada y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Milene Jarava Díaz, Mónica Liliana Valencia Montaña, Harold Augusto Valencia Infante*

Ponente: Honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*

Publicación: *Gaceta del Congreso* Proyecto de ley 1283 de 2021, ponencia primer debate 1771 de 2021.

Anunciado: 3 de mayo de 2022

III

Anuncio de proyectos de ley

(De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003).

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes
El Presidente,

Rodrigo Arturo Rojas Lara.

La Vicepresidente,

Mónica Liliana Valencia Montaña.

La Secretaria General,

Diana Marcela Morales Rojas.

Presidente, ha sido leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración el orden del día leído, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban el orden del día leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado el orden del día. Presidente, le informo que en el recinto está presente el Representante Ape Cuello, quien también votó el orden del día.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Bienvenido el doctor Ape Cuello. Siguiendo punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, siguiente punto del orden del día. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

Proyecto de ley 303 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia.

Ponente: Honorable Representante *Wilmer Leal Pérez*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1283 de 2021, Ponencia Primer Debate 363 de 2022

Anunciado: 3 de mayo 2022.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sírvase, señora Secretaria, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente, proposición con la que termina el informe de ponencia.

“Proposición

Por todas las consideraciones anteriores y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer debate al Proyecto de ley número 303 de 2021 Cámara. por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia.

Atentamente,

WILMER LEAL PÉREZ

Representante a la Cámara por Boyacá

Ponente”

Presidente, ha sido leída la proposición con la que termina el informe de ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición con la que termina el informe de ponencia, abro la discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilmer Leal.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, agradecer a todos, este es un proyecto que ya habíamos estudiado y aprobado en esta Comisión, por trámite y por una sugerencia del gobierno volvimos a presentarlo, incluyendo todo lo que ellos dijeron, así que

ya lo habíamos aprobado en esta Comisión y agradecerles por todo.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia Presidente, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Articulado, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, el texto consta de 6 artículos, ninguno de estos tiene proposición radicada, si usted lo tiene a bien, puede someter en bloque los artículos tal cual vienen en el informe de la ponencia Presidente, seis artículos.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración los 6 artículos tal y como vienen en la ponencia, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban el bloque de artículos del 1 al 6, tal como vienen en la ponencia.

Secretaria:

Ha sido aprobado el bloque de artículos Presidente, del 1° al 6°, tal cual vienen en el informe de la ponencia, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiente punto del orden del día.

Secretaria:

Título y pregunta.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

¡Ahh perdón!, título y pregunta, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Título propuesto.

“por medio de la cual se adoptan medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia”.

Presidente, ha sido leído el título propuesto, puede usted someterlo a consideración de la Comisión, con el querer de esta, para que este Proyecto de ley pase a segundo debate, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, el título y la pregunta del presente proyecto, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban el título y la pregunta?

Secretaria:

Ha sido aprobado el título propuesto y el querer de la Comisión, para que este Proyecto de ley Presidente, pase a segundo debate.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilmer Leal.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, agradecerle a la Comisión, este es un proyecto muy importante para la inclusión educativa de la que hemos hablado los últimos 4 años, a todas mis compañeras y compañeros de la Comisión muchas gracias, más de 500 mil colombianos tienen alguna de

estas limitaciones, así que este proyecto va camino a la inclusión. Muchas gracias, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, doctor Wilmer. Siguiente proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, siguiente Proyecto de ley.

Proyecto de ley número 193 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 147 de la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.

Ponente: Honorable Representante *Karina Rojano*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1030 de 2021, Ponencia Primer Debate 1708 de 2021

Anunciado: 3 de mayo de 2022, Presidente.

Presidente, le informo que hay una proposición de aplazamiento, por parte de la ponente del Proyecto de ley en mención, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sírvase leer la proposición de aplazamiento, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

“Bogotá, mayo 4 de 2022

Doctor

RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

Presidente Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Aplazamiento Proyecto de ley

De manera respetuosa como ponente y coautora del Proyecto de ley 193 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 146 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones; solicito su aplazamiento, teniendo en cuenta, que venimos desarrollando mesas de trabajo junto con los gremios (Andesco y Asobancaria) con quienes estamos construyendo un borrador de un decreto a través del cual de la mano del Gobierno nacional, queremos vía reglamentación subsanar lo que buscamos con nuestro Proyecto de ley, debido a que estaríamos no solo protegiendo especialmente al propietario del inmueble, al evitar que deba acudir a trámites engorrosos como hacer la reclamación ante la entidad prestadora del servicio para desagregar el convenio de la factura y pagar el consumo del servicio público, obligación que se convierte en una carga para el mismo, por obligaciones contraídas por sus antiguos arrendatarios y se cobra a través del servicio del recibo del servicio público domiciliario; sino que al mismo tiempo, también estaríamos garantizando la continuidad de la operatividad de un mecanismo incluyente que le ha permitido a la población de menores ingresos acceder a servicios financieros, minimizando los riesgos de morosidad de los beneficiarios, sin que estos se vean afectados con nuestra iniciativa legislativa.

Atentamente,

KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO

Representante a la Cámara”

Ha sido leída la proposición de aplazamiento, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición presentada por la señora ponente, abro la discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor Ape Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

De acuerdo a la carta leída por la doctora Karina, entendería que ya no va a darle discusión a este proyecto en esta legislatura, y dada cuenta que la doctora no aspiró y no regresa el 20 de julio, y que la Mesa debe asignarle un nuevo ponente, quisiera pedirle a la Mesa que me asignara esta ponencia, para traerla después del 20 de julio, yo si tengo interés en que la Comisión lo discuta y podamos darle tramite al Proyecto de ley.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Doctor Ape.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Me estoy anticipando a algo Presidente, que tiene que hacer la Mesa después del 20 de julio.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Doctor Ape.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Que es reasignar las ponencias de los proyectos, que quedaron en cabeza de Congresistas, que por algún motivo no regresan el 20 de julio a la Cámara.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Doctor Ape gracias. Como usted bien lo sabe, cuando no se le da primer debate en toda una legislatura, queda archivado el proyecto, entonces no se podría asignar esa nueva ponencia, lo invitaría doctor Ape, para que usted que es un hombre juicioso, radique esta iniciativa en su próximo periodo, que lo estaremos viendo desde las regiones, cómo defiende este tipo de iniciativas, doctor Ape.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Así es.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban queridos colegas, la proposición de aplazamiento de la doctora Karina? Siguiendo proyecto.

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobada la solicitud o proposición de aplazamiento, del Proyecto de ley 193 de 2021 Cámara.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiendo proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 399 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece como obligatoria en todas las instituciones educativas la cátedra de formación ciudadana y se articula en un solo eje curricular con las cátedras estudios afrocolombianos, la atención educativa para grupos étnicos, la educación ambiental y la cátedra para la paz.

Autor: Honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1723 de 2021, Ponencia Primer Debate 1913 de 2021

Anunciado: 3 de mayo de 2022, Presidente.

Le informo que hay una proposición de aplazamiento, de la discusión del articulado del Proyecto de ley en mención Presidente, ya que se había aprobado en una sesión anterior, la proposición con que termina el informe de ponencia; si lo tiene a bien Presidente, leo la solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del articulado.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Sírvase leer la proposición, querida Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

“Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2022

Doctores

RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

Presidente Comisión Sexta Constitucional

MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA

Vicepresidente Comisión Sexta Constitucional

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General Comisión Sexta Constitucional

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de aplazamiento.

Respetados Señores.

En consideración al anuncio del Proyecto de ley 399 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece como obligatorio en todas las instituciones educativas la cátedra de formación ciudadana y se articula en un solo eje curricular con las cátedras estudios afrocolombianos, la atención educativa para grupos étnicos, la educación ambiental y la cátedra para la paz.

Solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación en primer debate de este Proyecto de ley, para atender la solicitud del Ministerio de Educación de realizar mesa técnica, que sería programada entre viernes 6 o lunes 9 de mayo del presente año.

Por lo anterior solicitamos que sea anunciado el día de hoy para debate la próxima semana en sesión.

Cordialmente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

Representante a la Cámara

Partido Liberal

Departamento Valle del Cauca”

Secretaria:

Puede usted someter a consideración, la proposición de aplazamiento.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición de aplazamiento presentada por la ponente Adriana Gómez Millán, abro la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición de aplazamiento, de la doctora Adriana Gómez Millán?

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento, del Proyecto de ley 399 de 2021 Cámara.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiendo Proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Siguiendo proyecto Presidente.

Proyecto de ley número 062 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula el sistema de audio descripción en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Honorable Representante *Luis Fernando Gómez*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 947 de 2021, Ponencia Primer Debate 363 de 2022

Anunciado: 3 de mayo de 2022.

Presidente, hay una solicitud también de aplazamiento, por parte del ponente.

Presidente, le informo que en el recinto está presente el Representante Ciro Rodríguez.

Presidente, procedo entonces a leer la proposición de aplazamiento.

“Bogotá, D.C., 4 de Mayo de 2022

Dr. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

Presidente Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Dra. MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA

Vicepresidente Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

Asunto: Solicitud de aplazamiento de la discusión del Proyecto de ley 062 de 2021.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, solicito comedidamente el APLAZAMIENTO de la discusión del primer debate del Proyecto de ley número 062 de 2021, por medio de la cual se regula el sistema audio descripción en Colombia y se dictan otras disposiciones., debido a que se realizará una mesa técnica de trabajo solicitada por algunas de las entidades interesadas en la iniciativa legislativa.

De antemano agradezco la atención.

Atentamente,

Luis Fernando Gómez Betancurt

Representante a la Cámara”

Presidente, ha sido leída la solicitud de aplazamiento, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición de aplazamiento presentada por el Representante Luis Fernando Gómez, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición de aplazamiento del Representante Luis Fernando Gómez?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento Presidente, del Proyecto de ley 062 de 2021 Cámara. Presidente, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiente proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Siguiente Proyecto de ley.

“Proyecto de ley número 395 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Gómez Millán*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1723 de 2021, Ponencia Primer Debate 1913 de 2021

Anunciado: el 3 de mayo de 2022, Presidente.

Presidente, existe una proposición de aplazamiento por parte de la ponente, para la discusión de este Proyecto de ley, procedo entonces Presidente, a leer la solicitud de aplazamiento.

“Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2022

Doctores

RODRIGO ARTURO ROJAS LARA

Presidente Comisión Sexta Constitucional

MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA

Vicepresidente Comisión Sexta Constitucional

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General Comisión Sexta Constitucional

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de aplazamiento.

Respetados Señores:

En consideración al anuncio del Proyecto de ley 395 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas, y se dictan otras disposiciones.

Solicitamos respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes aplazar la discusión y votación en primer debate para este Proyecto de ley, para atender la solicitud del Ministerio de Educación de realizar mesa técnica, que sería programada entre el viernes 6 y lunes 9 de mayo.

Por lo anterior solicitamos que sea anunciado el día de hoy para debate la próxima semana en sesión.

Cordialmente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

Representante a la Cámara

Partido Liberal

Departamento Valle del Cauca”

Presidente, ha sido leída la proposición de aplazamiento, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En consideración, la proposición de aplazamiento, presentada por la Representante Adriana Gómez Millán, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición presentada por la Representante Adriana Gómez?

Secretaria:

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento Presidente, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siguiente proyecto, Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 324 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas encaminadas al reconocimiento, preservación, protección, salvaguardia, desarrollo y promoción de los artesanos y de la actividad artesanal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Honorable Representante *León Fredy Muñoz.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de ley 1326 de 2021, Ponencia Primer Debate 1772 de 2022.

Anunciado: el 3 de mayo de 2022, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Tiene el uso de la palabra, el doctor León Fredy Muñoz.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señor Presidente. Hay una solicitud de aplazamiento radicada desde hace rato, para mientras se hace la mesa técnica, hay una necesidad Presidente, de escuchar a los dolientes, ya que algunos saben que ya hay una ley funcionando y necesitamos hablar con los

dolientes, para ver qué hay en la ley y qué hace falta, y eso es lo que se está en espera señor Presidente, que se instale esa mesa para revisarlo. Entonces le pido, se ponga en consideración el aplazamiento de este Proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias, doctor León Fredy. En consideración, la proposición de aplazamiento, presentada por el Representante León Fredy Muñoz, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, queridos colegas, ¿aprueban la proposición de aplazamiento del Representante León Fredy?

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobada la proposición de aplazamiento, del Representante León Fredy, para discutir el Proyecto de ley 324 2021 Cámara. Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Secretaria, anuncie proyectos y cite para mañana a las siete y treinta (07:30 a. m.), en el recinto de la Comisión Sexta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, procedo a anunciar proyectos de ley, que serán tenidos en cuenta en el orden del día de la siguiente sesión, de la sesión de mañana, en la que en el orden del día estará discusión y aprobación de proyectos de ley, Presidente.

Para mañana, entonces no lo podemos anunciar hoy, si no mañana lo anunciamos para la siguiente semana.

- **Proyecto de ley número 246 de 2021 Cámara,** por medio del cual se crea el Sistema Tecnológico de Apoyo a Conductores Automotores -Ithaca- para la identificación de conductores y apoyo para las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 139 de 2021 Cámara,** por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos.

- **Proyecto de ley número 307 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se establecen lineamientos para proteger al consumidor de los efectos de la obsolescencia programada y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 456 de 2022 Cámara, 408 de 2021 Senado,** por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones - Ley Julián Esteban.

- **Proyecto de ley número 457 de 2022 Cámara, 02 de 2021 Senado,** por medio de la cual se promueve el uso de la "bici" segura y sin accidentes.

- **Proyecto de ley número 272 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se regula la exportación de servicios

de contenido erótico, sensual o social para adultos a través de plataformas digitales.

- **Proyecto de ley número 210 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994 con el fin de fortalecer las facultades sancionatorias a cargo de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

- **Proyecto de ley número 321 de 2021 Cámara,** por medio del cual se declara la bicicleta y el ciclismo colombiano, patrimonio cultural en el país.

- **Proyecto de ley número 437 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se interpreta el artículo 17 del Decreto 482 de 2020.

- **Proyecto de ley número 134 2021 Cámara,** por medio de la cual se facultan por única vez a los alcaldes y gobernadores como autoridad de tránsito para decretar amnistías y otorgar un alivio a los ciudadanos que presentan dificultades en el cumplimiento del pago de multas por infracciones a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, que serán tenidos en cuenta para la discusión y votación de proyectos de ley en la siguiente sesión, Presidente.

Presidente - Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Siendo las once y veinticuatro (11:24 a. m.), se levanta la sesión del día de hoy, y se cita para mañana a las siete y treinta (07:30 a. m.), a todos los queridos colegas, la Mesa Directiva invitará un desayuno muy tradicional.

Secretaria:

Muy nutritivo.


RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
Presidente


MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA
Vicepresidenta


DIANA MARGELA MORALES ROJAS
Secretaria


RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.

CONTENIDO

Gaceta número 1529 - lunes 28 de noviembre de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
Acta número 034 de 2022	1
Acta número 035 de 2022	8